



*Universidad Nacional de Salta*

Facultad de Ciencias Exactas

Buenos Aires 177 – 4400 Salta

Tel. 0387-4255365

SALTA, 05 de diciembre de 2005

Expediente N° 8.532/05

RES.D.N° 323-05.

**VISTO:**

La solicitud interpuesta por el Sr. Jorge Alberto Bustamante – Jefe Departamento Compras y Patrimonio en el sentido que este Decanato tenga por autorizado la realización de extensión horaria dentro de los términos previstos en la Resolución C.S 030/00 y Resolución 0008/05, con una carga horaria de 20 horas semanales;

**CONSIDERANDO:**

Que la justificación expuesta para tal fin, se encuentra relacionada con las tareas que se debe desarrollar con motivo del cierre de Ejercicio – Conciliación de las Cuentas de la Facultad - como así también el entrenamiento del personal de la Dependencia en cuanto a la puesta en marcha del sistema SIU Comechingones;

Que asimismo, por la época propia de finalización del período lectivo, las tareas a realizar superan las posibilidades de gestión en el horario habitual de trabajo, las que quedan pendientes, sujetas a un posible incumplimiento que, a corto plazo generan acumulación y tareas pendientes, que ocasionan perjuicios a la Administración;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**


**R E S U E L V E :**

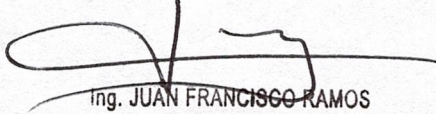
**ARTICULO 1°:** Tener por acordada, dentro de los términos previstos en la Res C.S. N° 030/00 y su ampliación, una asignación complementaria mensual remunerativa no bonificable, por el desempeño de veinte (20) horas semanales de carga horaria, fuera del horario habitual de trabajo, a partir del 01 (uno) de noviembre y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del corriente año, al agente Sr. JORGE ALBERTO BUSTAMANTE – CAT. 09.

**ARTICULO 2°:** Dejar debidamente aclarado, que el agente mencionado en el artículo anterior, deberá registrar en una planilla habilitada a tal fin el horario de entrada y salida, la que será supervisada por la Dirección Administrativa Económica.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

orl.

  
Prof. MARÍA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas